

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.454/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 011 de fecha 10 de Marzo de 2008 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación - Asignatura Teoría de la Comunicación II 1° C del 3° Año de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE por Nota N° 130/08 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los Lic. Christian Alejandro BRITOS y Ana María ABBATE;

QUE a fs. 22 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual establece el siguiente Orden de Mérito: 1° Ana María ABBATE y 2° Christian Alejandro BRITOS;

QUE se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos Interpuestas por la Lic. ABBATE;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE a fs. 25 mediante Nota N° 183/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Ana María ABBATE en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2), a partir del 7 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009;

QUE tratado en acto plenario se aprobó se aprobó por unanimidad designar a la Lic. Ana María ABBATE en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2), a partir del 7 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009 y solicitar a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación de la Lic. ABBATE;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carácter de interino a la Lic. Ana María ABBATE (C.U.I.L. N° 27-22405365-2) en la Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2), a partir del 7 de Abril de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser afectado a la designación de la Lic. Ana María ABBATE.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- del Tesoro Nacional - PROGRAMA 15 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 -

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificación a la instancia correspondiente y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

139